

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, junio 10 de 2021. A Despacho del señor Juez, el memorial que antecede. Sírvasse Proveer.
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Trámite No. 917
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El día 02 de junio de 2021, la demandada DIANA MARIA HERMANN CAICEDO presentó la contestación de la demanda, estando dentro del término legalmente establecido.

Por otro lado, el apoderado de la parte actora, solicita se emplace demandado HENRY DE JESUS MUÑOZ ZULETA.

El Despacho Judicial de su revisión observa que en el acápite de notificaciones parece signada la siguiente dirección: “*Armada Nacional de Buenaventura, barrio El Centro*”, motivo por el cual el Juzgado antes de proceder a acceder a lo solicitado por el ente actor y en aras de evitar futuras nulidades, procederá a realizar la comunicación de trata el Art. 291 y 292 del C.G. del Proceso, en la dicha dirección, por consiguiente, el Juzgado,

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.-GLOSESE** a los autos el escrito allegado el 2 de julio de 2021 por la sociedad demandada la demandada DIANA MARIA HERMANN CAICEDO, para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.
- 2.-** Negar el emplazamiento del demandado HENRY DE JESUS MUÑOZ ZULETA, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
- 3.-REQUIÉRASE** a la parte demandante para que, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, se sirva realizar la notificación de conformidad al Art 291 y 292 del C.G.P., del demandado HENRY DE JESUS MUÑOZ ZULETA, en la dirección aportada en el acápite de notificaciones Armada Nacional de Buenaventura, barrio El Centro, a fin de poder notificarlo de la orden de pago dictada en su contra, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez
3

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No.094 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: JUNIO 11 DE 2021 a las 7:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ
Secretaria

REF. EJECUTIVO MINMA CUANTIA
DTE. COLOMBIANA DE EMPRESARIOS CEFAS SAS
DDO. DIANA MARIA HERMANN CAZICEDO, HENRY DE JESUS MUNOZ ZULETA
RAD. 760014003005-2020-00114-00

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30df64a0aeb3d052ab4d2d236318cf683db0f038c530834aedc431cc4ef11db**
Documento generado en 10/06/2021 02:52:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>